



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 271 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

02 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 1405-2018-GRJ/OASA, de fecha 05 de noviembre del año 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro y de otra parte la Sra. **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**. El Memorando N° 1369-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 460-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 207-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 298-2019-GRJ/CF, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando Contrato de Locación de Servicios N° 1405-2018-GRJ/OASA, de fecha 05 de noviembre del año 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro y de otra parte la Sra. **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**,

ORAF	
DOC. N°:	3711838
EXP. N°:	2477.380



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a través del cual se contrata los servicios profesionales de un CONTADOR como ESPECIALISTA FINANCIERO Y CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 06531, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato de los servicios de un CONTADOR COMO ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a nombre de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**, pago correspondiente al segundo desembolso del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2018, en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 1405-2018-GRJ/OASA, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1369-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio 6531, a favor de **ZAIRA MELISSA TORALVA HUAMAN**, por los servicios de un CONTADOR COMO ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al segundo desembolso, del 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2018, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 460-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de servicio 6531-2018 a favor de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**, por los servicios de un CONTADOR COMO ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 207-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicio N° 1405-2018-GRJ/OASA (SEGUNDO ENTREGABLE).





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**, por los servicios de un CONTADOR COMO ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la orden de servicio N° 6531-2018, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4330, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 298-2019-GRJ/CF, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locacion de servicio N° 1405-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6531-2018 por SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**, por los servicios profesionales de CONTADOR COMO ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1405-2018-GRJ/OASA y la orden de servicio N° 6531-2018, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TORALVA HUAMAN ZAIRA MELISSA**, por los servicios profesionales de CONTADOR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



COMO ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1405-2018-GRJ/OASA y la orden de servicio N° 6531-2018, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 004
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.3.
 MONTO : S/ 5,000.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

.....
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

.....
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL